UGT Región de Murcia



INFORME DE RESULTADOS

Encuesta sobre la percepción de la población trabajadora de la Región de Murcia sobre la economía sumergida y su impacto laboral

La encuesta y la realización de este informe son acciones desarrolladas en el marco del Plan Estratégico Contra la Economía Sumergida de la Región de Murcia 2026-2028, con la subvención de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia

Región de Murcia

1. Objeto, metodología y alcance del análisis

El presente informe analiza los resultados de una encuesta dirigida a conocer la percepción de la población trabajadora de la Región de Murcia sobre la economía sumergida, su presencia en el entorno laboral, sus consecuencias individuales y colectivas, los factores que dificultan su denuncia y las medidas que se consideran necesarias para combatirla.

La información se ha recopilado mediante un cuestionario estructurado, compuesto por una variedad de preguntas cerradas, de respuesta múltiple y, en algunas ocasiones, abierta. El cuestionario aborda tanto las características sociodemográficas y laborales de las personas participantes como sus conocimientos, experiencias y opiniones en relación con las distintas manifestaciones de la economía sumergida.

La encuesta ha obtenido un total de 138 respuestas y se ha dirigido a personas trabajadoras de distintos sectores de actividad, situaciones profesionales y perfiles sociodemográficos.

Se ha empleado un muestreo no probabilístico, basado en la participación voluntaria. Por tanto, la selección de las personas participantes no se ha realizado mediante procedimientos aleatorios ni a través de un sistema que garantice que todas las personas integrantes de la población trabajadora regional hayan tenido la misma probabilidad de participar.

La muestra presenta una composición heterogénea en cuanto a sexo, edad, nivel educativo, nacionalidad, sector de actividad, situación laboral, modalidad contractual, antigüedad en el empleo y tamaño de empresa, entre otras variables. No obstante, cabe advertir que la distribución de estas características no reproduce necesariamente la estructura real de la población ocupada de la Región de Murcia. En consecuencia, los resultados deben interpretarse atendiendo a la composición efectiva de la muestra y no como estimaciones estadísticamente representativas del conjunto de las personas trabajadoras de la Región.

El análisis se ha desarrollado mediante técnicas de estadística descriptiva, utilizando frecuencias absolutas y porcentajes para identificar las principales tendencias de opinión y percepción. Asimismo, se han realizado análisis comparativos y cruces de variables para examinar posibles diferencias en las respuestas según las características sociodemográficas y laborales de las personas participantes, prestando especial atención al sexo, la edad, el sector de actividad, la situación laboral, el tipo de contrato y el tamaño de empresa.

En las preguntas de respuesta múltiple, los porcentajes se han calculado sobre el total de personas participantes, por lo que la suma de los porcentajes puede superar el 100 %.

Los resultados ofrecen una aproximación exploratoria de interés para identificar percepciones, experiencias y opiniones sobre la economía sumergida entre las personas trabajadoras participantes. Por ello, el principal valor de esta investigación reside en identificar tendencias, preocupaciones y experiencias declaradas por las personas encuestadas, así como en aportar elementos de diagnóstico y reflexión que contribuyan al diseño de actuaciones sindicales de prevención, detección y lucha contra la economía sumergida.

2. Análisis de las respuestas sobre economía sumergida

2.1. Cuatro de cada diez personas encuestadas se ha visto expuesta o ha tenido conocimiento directo de prácticas relacionadas con la economía sumergida en su entorno laboral

El 38,4 % de las personas encuestadas manifiesta haberse visto expuestas o haber tenido conocimiento directo de prácticas relacionadas con la economía sumergida en su actual o última actividad laboral. Se trata de un porcentaje significativo, especialmente si se tiene en cuenta que la pregunta se refiere a la realidad de su propio entorno laboral y no únicamente a la percepción general sobre la existencia de estas prácticas.

Las irregularidades relacionadas con el tiempo de trabajo, seguidas de las salariales y de cotización, son las que aparecen con mayor frecuencia entre las prácticas identificadas:

- El 31,9 % señala la realización de horas extraordinarias que no se pagan o no se cotizan.
- El 29 % menciona la existencia de pagos fuera de nómina.
- El 26,8 % manifiesta haber tenido conocimiento de relaciones laborales sin la correspondiente alta en la Seguridad Social.
- El 25,4 % señala situaciones en las que la jornada declarada es inferior a la efectivamente realizada.
- Los falsos autónomos y el trabajo sin autorización son mencionados por el 15,2 % de las personas encuestadas, respectivamente.
- El 12,3 % afirma haber tenido conocimiento de bajas indebidas relacionadas con vacaciones o festividades.
- El 11,6 % señala la compatibilización fraudulenta del trabajo con prestaciones por desempleo.
- También se mencionan la falta de cotización de atrasos de convenio (8,7 %), el trabajo en empresas clandestinas (6,5 %) y las manipulaciones contables o de facturación (5,8 %).

Estos resultados apuntan a una realidad que va más allá del empleo informal o sin contrato. Las personas trabajadoras identifican la economía sumergida también con prácticas irregulares que se producen dentro de relaciones laborales formalmente declaradas, pero en las que se incumplen obligaciones empresariales y se vulneran derechos laborales básicos.

2.2. Una percepción de frecuencia que trasciende el conocimiento directo

El 39,8 % de las personas encuestadas considera que estas prácticas se producen con bastante o mucha frecuencia en su entorno laboral.

Resulta significativo que este porcentaje sea superior al de quienes manifiestan haberse visto expuestas o haber tenido conocimiento directo de estas prácticas en su propia experiencia laboral. Esto apunta a que la percepción de su frecuencia no procede exclusivamente de la experiencia directa, sino que también puede estar relacionada con el conocimiento de situaciones que se producen en el entorno laboral de forma indirecta.

2.3. La economía sumergida se percibe como una amenaza para los derechos laborales

Las respuestas muestran que las personas trabajadoras encuestadas son conscientes de las consecuencias de la economía sumergida, incluso más allá de haber tenido conocimiento directo de estas prácticas. En concreto, el 61,6 % considera que le afectan mucho, frente al 18,1 % que afirma que le afectan muy poco o nada.

Esta percepción refleja que la economía sumergida no se entiende únicamente como una irregularidad que afecta a quienes participan directamente en ella, sino como un problema que repercute sobre el conjunto de las personas trabajadoras y sobre el funcionamiento del mercado laboral.

Las consecuencias identificadas trascienden los incumplimientos administrativos o fiscales y se proyectan sobre el conjunto de los derechos laborales, la protección social y la sostenibilidad de los servicios públicos:

- El 68,1 % señala el perjuicio que estas prácticas ocasionan para el disfrute de derechos, prestaciones y pensiones.
- El 60,9 % apunta a la reducción de los salarios y al deterioro de las condiciones laborales.
- El 52,9 % menciona la pérdida de capacidad de las administraciones para sostener los servicios públicos.
- El 51,4 % considera que la economía sumergida perjudica a las empresas que cumplen la legalidad, al generar situaciones de competencia desleal.

2.4. Una elevada tolerancia social hacia las prácticas irregulares

El 81,2 % de las personas encuestadas considera que estas prácticas son bastante o muy toleradas por la sociedad. Apenas un 8 % afirma que no existe ninguna tolerancia hacia ellas.

Este es uno de los resultados más preocupantes de la encuesta. Ocho de cada diez participantes perciben un grado elevado de tolerancia social hacia la economía sumergida, lo que apunta a la existencia de un contexto en el que determinadas prácticas irregulares pueden llegar a normalizarse o justificarse.

La normalización social de estos comportamientos constituye un obstáculo añadido para su erradicación. Combatir la economía sumergida exige, por tanto, no solo reforzar los mecanismos de control y sanción, sino también promover una mayor conciencia social sobre sus consecuencias y sobre los derechos que vulnera.

2.5. Una percepción desfavorable sobre la situación de la Región de Murcia

Más de la mitad de las personas participantes considera que la economía sumergida tiene mayor presencia en la Región de Murcia que en otras comunidades autónomas.

En concreto, el 54,3 % considera que su incidencia es mayor en la Región, mientras que el 41,3 % percibe que ha aumentado durante los últimos cinco años.

Estos resultados reflejan una percepción mayoritariamente desfavorable sobre la posición de la Región de Murcia respecto al resto del país y sobre la evolución reciente de este fenómeno.

No obstante, también resulta relevante el porcentaje de personas que manifiesta no disponer de información suficiente para valorar ambas cuestiones. El 24,6 % afirma desconocer la situación comparativa de la Región de Murcia respecto a otras comunidades autónomas y el 22,5 % afirma no saber si la economía sumergida ha aumentado o disminuido durante los últimos cinco años.

2.6. Hostelería, empleo doméstico, agricultura y construcción, los sectores con mayor incidencia percibida

En cuanto a los sectores de actividad en los que se percibe una mayor presencia de prácticas de economía sumergida, las personas encuestadas señalan de forma mayoritaria la hostelería, el empleo doméstico y de cuidados, la agricultura y la construcción.

Sector en el que se percibe una mayor incidencia de prácticas de economía sumergida	Porcentaje
Hostelería	83,3 %
Empleo doméstico y cuidados	68,8 %
Agricultura	67,4 %
Construcción	51,4 %
Comercio	32,6 %
Industria	21,7 %
Servicios inmobiliarios	21,7 %
Servicios digitales y freelance	20,3 %
Transporte	19,6 %

La concentración de respuestas en estos cuatro sectores pone de manifiesto la percepción de una especial incidencia de las prácticas irregulares en actividades donde pueden concurrir factores como la temporalidad, la fragmentación de las relaciones laborales, la prestación de servicios en domicilios particulares o las dificultades de control e inspección.

Esta percepción refuerza la necesidad de orientar las actuaciones de prevención, vigilancia y control hacia los ámbitos en los que las personas trabajadoras identifican una mayor presencia de estas prácticas, sin descuidar el resto de actividades económicas.

2.7. El miedo a perder el empleo y la desconfianza en la eficacia de las denuncias dificultan la actuación frente al fraude

Casi cuatro de cada diez personas encuestadas manifiestan que no denunciarían una situación de economía sumergida o una práctica irregular de este tipo.

Aunque el 61,6 % afirma que sí denunciaría estas situaciones, el porcentaje de quienes no lo harían (38,4 %) es suficientemente elevado como para situar la protección de las personas denunciantes y la eficacia de los mecanismos de denuncia entre las prioridades de cualquier estrategia contra la economía sumergida.

Entre las principales razones que explican la ausencia de denuncias destacan dos:

- El 51,4 % señala el temor a perder el empleo.
- El 22,5 % apunta a la percepción de que las denuncias no son eficaces.

De forma mucho más minoritaria aparecen otros motivos, como no querer perjudicar a la empresa, no considerar que la situación sea grave o perjudicial, el temor a perder ayudas o la percepción de que la fiscalidad no es justa para las personas trabajadoras.

El miedo a las represalias laborales constituye, por tanto, un obstáculo de primer orden. Cuando denunciar una irregularidad puede poner en riesgo el puesto de trabajo o la fuente de ingresos, la persona trabajadora se encuentra en una situación de especial vulnerabilidad.

A ello se suma la desconfianza en la capacidad de las instituciones para dar una respuesta eficaz. Ambos factores evidencian la necesidad de reforzar las garantías de protección, facilitar los canales de denuncia y asegurar que las actuaciones de regularización no terminen perjudicando a quienes se encuentran en una situación de mayor desprotección.

3. Diferencias según el perfil de las personas encuestadas

El análisis también ha examinado si determinados perfiles presentan una mayor exposición o conocimiento de prácticas relacionadas con la economía sumergida, tomando como referencias variables como el sexo, la edad, la nacionalidad, el tipo de contrato, el tamaño de la empresa y el sector de actividad.

Las principales diferencias identificadas son las siguientes:

- Sexo: el 50,8 % de los hombres afirma haber tenido conocimiento o exposición a estas prácticas, frente al 29,3 % de las mujeres.
- Edad: el grupo de personas de entre 25 y 34 años presenta el porcentaje más elevado de personas que declaran haberse visto expuestas o haber tenido conocimiento directo de prácticas relacionadas con la economía sumergida con un 50 %.
- Tipo de contrato: las personas con contrato temporal, manifiestan una mayor exposición a estas prácticas que quienes tienen contratos indefinidos a tiempo completo: 44,4 % frente a 34,3 %. Del mismo modo, las personas con contrato a tiempo parcial declaran también una mayor exposición (46%) que las contratadas a tiempo completo (32%).
- Tamaño de empresa: la proporción de personas que manifiesta conocer o haberse visto expuesta a prácticas irregulares es más del doble en las microempresas (69,2 %) que en las grandes empresas (30,3 %).
- Representación sindical: la exposición o conocimiento de prácticas de economía sumergida es considerablemente mayor entre quienes trabajan o han trabajado en empresas sin representación sindical: 64 %, frente al 32,7 % registrado en las empresas con representación.
- Sector de actividad: nueve de cada diez personas empleadas en el sector doméstico manifiestan haber estado expuestas a prácticas de economía sumergida. En la construcción, la proporción alcanza siete de cada diez; en hostelería y agricultura, seis de cada diez. Por el contrario, las personas trabajadoras de la industria y de la Administración pública presentan los porcentajes más bajos: tres de cada diez en la industria y dos de cada diez en la Administración pública.

Estas diferencias apuntan a una mayor presencia o conocimiento de irregularidades en determinados entornos laborales, especialmente en empresas de menor dimensión, actividades con mayores dificultades de control y sectores en los que las relaciones laborales pueden presentar mayores niveles de vulnerabilidad.

Resulta especialmente relevante la diferencia observada en función de la existencia de representación sindical. La menor proporción de conocimiento de irregularidades en las empresas con representación sindical constituye un resultado de interés y refuerza la importancia de la presencia sindical en los centros de trabajo como instrumento de información, vigilancia y defensa de los derechos laborales.

4. Medidas para combatir la economía sumergida

El 98,6 % de las personas encuestadas considera necesario adoptar medidas en la Región de Murcia para reducir la economía sumergida. Se trata de un consenso prácticamente unánime que evidencia la preocupación existente en torno a este fenómeno y la percepción de que es necesario reforzar la respuesta institucional.

Respecto a las actuaciones que deberían ponerse en marcha, la encuesta recoge cinco grandes opciones de respuesta, no excluyentes, además de la posibilidad de realizar aportaciones individuales. Las medidas que obtienen un mayor respaldo son:

- Incrementar los recursos de los organismos responsables de la vigilancia y sanción del fraude (70,3 %).
- Facilitar las denuncias y reforzar la protección de las personas que transitan hacia el empleo regularizado (68,1 %).
- Desarrollar campañas de sensibilización (53,6 %).
- Endurecer las sanciones (50,7 %).
- Incrementar las ayudas y reducir las cargas fiscales para las empresas (29 %).

El respaldo mayoritario al refuerzo de los organismos de vigilancia y sanción, junto con la demanda de mayores garantías para denunciar, pone de manifiesto que las personas participantes consideran necesario actuar tanto sobre quienes cometen el fraude como sobre las condiciones que dificultan que las personas trabajadoras puedan denunciarlo y salir de situaciones de irregularidad.

Las aportaciones individuales incluyen también propuestas que merecen atención:

• Concentrar los esfuerzos inspectores en las grandes empresas, evitando que el control recaiga exclusivamente sobre las pequeñas y medianas.

• Mejorar los tiempos de respuesta de las inspecciones y de los procedimientos judiciales.

• Reforzar la protección de quienes denuncian.

• Revisar la regulación de las horas extraordinarias.

• Mejorar la fiscalidad relacionada con la compatibilidad de varios empleos.

• Revisar las políticas de apoyo al emprendimiento y su relación con la calidad del empleo y la representación sindical.

Aunque estas aportaciones son minoritarias y no deben presentarse como demandas generalizadas, incorporan matices cualitativos de interés para el diseño de futuras actuaciones.

En conjunto, las respuestas reflejan una valoración crítica sobre la capacidad del sistema para garantizar que las denuncias puedan realizarse de forma segura y obtengan una respuesta eficaz.

También resulta relevante que algunas aportaciones reflejen cierta comprensión de las circunstancias de las personas que participan en la economía sumergida, especialmente cuando se considera que denunciar puede poner en peligro su sustento. Esta perspectiva permite entender que la economía sumergida no siempre se interpreta como una conducta exclusivamente empresarial, sino también como una realidad en la que pueden intervenir situaciones de vulnerabilidad económica y laboral.

Esta consideración no debe servir para justificar el fraude ni para restar responsabilidad a quienes se benefician de él, sino para recordar que las políticas de lucha contra la economía sumergida deben ofrecer alternativas reales de regularización y protección a las personas trabajadoras afectadas.

5. Conclusiones generales del análisis de los resultados

- La economía sumergida trasciende el concepto de empleo informal.

Las personas trabajadoras identifican numerosas prácticas irregulares dentro de relaciones laborales aparentemente formalizadas, especialmente en materia de jornada, remuneración y cotización. Las horas extraordinarias no pagadas o no cotizadas, los pagos fuera de nómina y la declaración de jornadas inferiores a las realmente realizadas figuran entre las prácticas más señaladas.

- Existe una percepción generalizada de sus consecuencias negativas.

El 61,6 % considera que estas prácticas le perjudican mucho. Además, las personas encuestadas identifican consecuencias que afectan a las pensiones, las prestaciones sociales, los salarios, las condiciones laborales, los servicios públicos y la competencia entre empresas.

- La Región de Murcia presenta una imagen desfavorable en la percepción de las personas encuestadas.

El 54,3 % considera que existe una mayor presencia de economía sumergida en la Región que en otras comunidades autónomas y el 41,3 % percibe que ha aumentado durante los últimos cinco años. Aunque estos datos reflejan opiniones y no mediciones objetivas de la incidencia real, evidencian una percepción preocupante sobre la situación regional

- La tolerancia social constituye un elemento especialmente preocupante.

El 81,2 % considera que la sociedad tolera bastante o mucho estas prácticas. Este resultado apunta a la necesidad de intervenir también sobre su normalización social y de reforzar la conciencia colectiva sobre sus consecuencias.

- El miedo y la desconfianza dificultan la denuncia.

El temor a perder el empleo y la percepción de que las denuncias no son eficaces concentran el 73,9 % de las respuestas recogidas sobre los motivos para no denunciar. La protección de las personas denunciantes, la seguridad de los canales de comunicación y la eficacia de la respuesta institucional aparecen, por tanto, como prioridades.

- Las personas encuestadas reclaman fundamentalmente más control y protección.

El refuerzo de los organismos de vigilancia y sanción, junto con la protección de las personas trabajadoras que denuncian o regularizan su situación, son las medidas que obtienen mayor respaldo. La respuesta frente a la economía sumergida debe combinar control, sanción, prevención y garantías para las personas afectadas.

- La representación sindical y el tamaño empresarial presentan asociaciones relevantes.

La mayor proporción de conocimiento de irregularidades se observa en empresas de menor dimensión y en aquellas que carecen de representación sindical. Estos resultados refuerzan el interés de la presencia sindical como herramienta de defensa de derechos, detección de incumplimientos y prevención del fraude.



6. Propuestas de UGT Región de Murcia

Los resultados de la encuesta ponen de manifiesto que una parte significativa de las personas trabajadoras participantes ha tenido conocimiento de prácticas irregulares relacionadas con la economía sumergida. También reflejan una elevada percepción de tolerancia social, una valoración desfavorable de la situación regional y un consenso prácticamente unánime sobre la necesidad de adoptar medidas para reducirla.

Desde UGT Región de Murcia consideramos que la lucha contra la economía sumergida debe constituir una prioridad de las políticas públicas y de la acción institucional. No estamos únicamente ante un problema de fraude fiscal o de pérdida de ingresos públicos, sino ante una realidad que deteriora las condiciones de trabajo, vulnera derechos, debilita la protección social y genera competencia desleal entre empresas.

UGT Región de Murcia plantea las siguientes líneas de actuación:

1. Mejorar el conocimiento y el diagnóstico de la economía sumergida.

Es necesario mantener un diagnóstico riguroso y actualizado de la economía sumergida que permita conocer sus distintas manifestaciones, características y dimensiones, atendiendo a los sectores económicos, los territorios y los colectivos de personas trabajadoras especialmente afectados.

Este análisis debe acompañarse de una evaluación de las políticas y actuaciones desarrolladas hasta el momento, con el fin de identificar las medidas existentes, valorar sus resultados y detectar las carencias que persisten. Para ello, resulta fundamental disponer de información suficiente, mejorar los mecanismos de seguimiento y garantizar la participación de los agentes sociales.

2. Reforzar los recursos y los mecanismos de detección e investigación del fraude.

La lucha contra la economía sumergida exige incrementar los recursos humanos, técnicos y materiales de los organismos responsables de prevenir, detectar y perseguir el fraude, tanto en el ámbito tributario como en el laboral.

Asimismo, resulta necesario mejorar la coordinación entre las administraciones y reforzar la capacidad de investigación de oficio, de manera que las actuaciones de control no dependan exclusivamente de las denuncias de las personas trabajadoras, especialmente cuando estas se encuentran en situaciones de vulnerabilidad o temen sufrir represalias.

3. Situar la protección de las personas trabajadoras en el centro de la lucha contra la economía sumergida.

La economía sumergida no debe abordarse únicamente como un problema de pérdida de ingresos públicos, sino también como una vulneración de los derechos laborales y sociales de las personas trabajadoras. El empleo no declarado y las prácticas fraudulentas generan precariedad, desprotección, menores oportunidades de desarrollo profesional y dificultades para acceder a las prestaciones y derechos vinculados al trabajo.

Por ello, es necesario:

• Mejorar la protección de la Seguridad Social de las personas trabajadoras cuya situación laboral se regularice como consecuencia de una actuación inspectora.

• Reforzar las garantías frente a posibles represalias empresariales, estableciendo mecanismos efectivos de protección y sanción ante el despido de personas trabajadoras como consecuencia de la regularización de su situación laboral.

• Facilitar canales de denuncia seguros, accesibles y eficaces, que permitan comunicar las irregularidades sin poner en riesgo el empleo ni los medios de vida de quienes las sufren.

• Intensificar las actuaciones de control en aquellos sectores en los que se percibe una mayor presencia de empleo irregular, prestando especial atención al trabajo doméstico, la hostelería, la agricultura y la construcción, así como a otros ámbitos en los que se ha declarado un mayor conocimiento de estas prácticas.

4. Endurecer el marco normativo y las responsabilidades frente al fraude.

Es preciso revisar y reforzar los instrumentos legales para mejorar la prevención y persecución del fraude fiscal y laboral. Las prácticas de economía sumergida deben tener consecuencias efectivas para quienes las promueven o se benefician de ellas, evitando que el incumplimiento de la legalidad resulte económicamente más ventajoso que el respeto a las obligaciones laborales, sociales y tributarias.

5. Impulsar medidas preventivas.

La lucha contra la economía sumergida no puede descansar exclusivamente en las medidas sancionadoras. También debe incorporar actuaciones preventivas que dificulten las transacciones opacas y favorezcan la transparencia económica y laboral en las empresas.

La prevención debe incluir información y asesoramiento, mecanismos de control adecuados, promoción del cumplimiento normativo y actuaciones específicas en los sectores y actividades más expuestos a estas prácticas.

6. Avanzar hacia una reforma fiscal integral, más justa, sencilla y eficaz.

La reducción de la economía sumergida requiere también un sistema fiscal más equitativo, progresivo y transparente, que reduzca los incentivos a la elusión y al fraude y garantice una distribución más justa de las obligaciones tributarias.

Junto a la equidad, resulta fundamental simplificar el sistema tributario, reduciendo las cargas administrativas y los costes indirectos que soportan los contribuyentes, así como los propios costes de gestión y recaudación de las administraciones. Un sistema más sencillo y comprensible puede contribuir también a reducir las oportunidades de fraude.

7. Promover un cambio de las actitudes sociales frente a la economía sumergida.

Finalmente, resulta imprescindible impulsar un cambio cultural y social que refuerce el rechazo a la economía sumergida y a cualquier forma de fraude. Para ello, es necesario implicar al conjunto de la sociedad —ciudadanía, empresas, organizaciones sindicales, instituciones y administraciones públicas— en la defensa de la legalidad, los derechos laborales y la justicia fiscal.

En este sentido, UGT Región de Murcia considera necesario promover campañas de sensibilización que expliquen el impacto de estas prácticas sobre los salarios, las pensiones, los servicios públicos y las empresas que cumplen con sus obligaciones.

Este cambio debe partir del reconocimiento de que la economía sumergida no es una práctica sin víctimas: perjudica directamente a las personas trabajadoras, debilita los sistemas de protección social, genera competencia desleal entre empresas y deteriora la financiación de los servicios públicos.

Combatir la economía sumergida es, por tanto, una responsabilidad colectiva y una condición indispensable para avanzar hacia un modelo económico basado en el trabajo digno, la igualdad de oportunidades, la justicia social y la cohesión territorial.